

PROSPECTO

FONDO DE INVERSIÓN MEDIANO PLAZO COLONES NO DIVERSIFICADO

BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

Fecha de aprobación del prospecto por la
Superintendencia General de Valores:

SGV-R-3357 del 31 de julio 2018

Fecha de emisión del prospecto:

Última actualización:

Abril 2024

“El representante legal de BCR SAFI, asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.”

NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA

- I. Señor inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa.”
- II. “La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.”
- III. “La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.”
- IV. “Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.”
- V. Entidades Comercializadoras: BCR SAFI, S.A. 300 metros sur del Centro Comercial Plaza Mayor, Oficentro Torre Cordillera, Piso N°12, Rohrmoser, Pavas, BCR Valores S.A., Puesto de Bolsa. 300 metros sur del Centro Comercial Plaza Mayor, Oficentro Torre Cordillera, Piso N°10, Rohrmoser, Pavas.

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO	4
1.1 Perfil del Inversionista.....	4
1.1.1 Descripción del Modelo de Negocio.....	4
1.2 Tipo de Fondo	5
1.3 Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	6
2. POLÍTICA DE INVERSIÓN	7
2.1 Política de Inversión de activos financieros	7
2.2 Disposiciones Operativas.....	9
3. RIESGOS DEL FONDO	10
4. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO	28
5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES ..	29
5.1 Suscripción y reembolso de participaciones.....	29
5.2 Política de distribución periódica de beneficios.....	32
6. PREMIOS, COMISIONES Y COSTOS	33
6.1 Comisión y costos que caracterizan al fondo	33
6.2 Detalle de las comisiones de entrada o salida	34
6.3 Premios.....	35
7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS	35
7.1 Información disponible sobre BCR SAFI., S.A.	35
7.2 Régimen fiscal que le aplica al fondo.....	36
8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO	
FINANCIERO	37
8.1 Sobre la sociedad administradora	37

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1.1 Perfil del Inversionista

El Fondo de Inversión Mediano Plazo Colones No Diversificado, en adelante el fondo, está dirigido a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano plazo, con conocimientos y/o experiencia en el mercado de valores y que deseen invertir en un fondo de inversión que pueda generar un ingreso periódico adicional, cuya cartera pueda ser colocada en diferentes instrumentos y sectores, con una cartera 100% en colones.

El plazo mínimo de permanencia en este fondo se establece en 730 días naturales (2 años), por lo tanto, está dirigido a inversionistas que no requieran liquidez en el corto plazo. El fondo se ha constituido como un fondo de inversión de ingreso, lo que significa que periódicamente los rendimientos generados por la cartera de inversiones serán distribuidos entre los participantes.

Es un fondo que pretende una amplia diversificación y participará del mercado local, combinará en su cartera tanto títulos valores como participaciones en otros fondos de inversión, por lo que el inversionista debe conocer que el fondo podría experimentar volatilidades que le pueden producir una disminución en el valor de su inversión, por lo tanto se dirige a inversionistas dispuestos y con capacidad para asumir los riesgos inherentes a este tipo de inversión

1.1.1 Descripción del Modelo de Negocio.

El objetivo de modelo de Negocio del **Fondo Mediano Plazo Colones No Diversificado** se definió de la siguiente forma: Mantener los instrumentos de inversión tanto para cobrar flujos futuros de los pagos del principal más intereses como para generar posibles ganancias de capital producto del aumento en los precios de los instrumentos de inversión, en el caso de los pagos de intereses estos se encuentran definidos en fechas específicas y de forma exclusiva. (Esto aplica para aquellos instrumentos que así lo definan contractualmente, no obstante, pueden existir instrumentos de conformidad con lo definido en la política de inversión del presente fondo que no cumpla con los parámetros antes dispuestos), adicionalmente, el fondo podrá realizar ventas de la cartera cuando así sea requerido para generar ganancias de capital de cada uno de los instrumentos que integran la misma. A nivel contable aquellos instrumentos que queden en el modelo de negocio de costo amortizado no se verán afectados por las variaciones en los precios de mercado y por ende dichas variaciones no se reflejarán en el valor de participación del fondo; no obstante, los instrumentos de inversión que se registren a valor razonable con cambios en otros resultados integrales si serán afectados por las variaciones de dichos precios en el mercado, y dichas variaciones si afectarán el valor de participación del fondo.

Adicionalmente las operaciones que se registren bajo el método de costo amortizado implican el registro de pérdidas crediticias esperadas, por lo que ante un aumento en el riesgo de crédito de esta cartera de inversión, podría incrementar la estimación de pérdidas esperadas y con ello, afectar el valor de participación.

En el siguiente cuadro se presenta una explicación detallada de lo descripto anteriormente.

Modelo de Negocio	Objetivo	% de la Cartera que se registrará a cada modelo	Tipos de instrumentos financieros	Metodología de valoración del activo	Deterioro de Cartera
Coste amortizado	Obtener rendimientos por medio de intereses y descuentos. No busca rendimientos adicionales por ganancias de capital.	En el caso del presente fondo se registrará a costo amortizado únicamente la porción de la cartera invertida en reportos.	Contratos de Reportos(vendedor a Plazo) , Renta fija con flujos contractuales solamente para pagos de principal e intereses.	Coste amortizado	Aplica reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo
Valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonial)	Obtener rendimientos por medio de intereses y ventas para cubrir riesgo de liquidez.	En el caso del presente fondo se registrará en esta categoría únicamente la porción de la cartera invertida en títulos valores de renta fija.	Renta fija con flujos contractuales solamente para pagos de principal e intereses.	A precios de mercado	Aplica reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo
Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (estado de resultados)	Obtener rendimientos por medio de intereses y ganancias de capital.	En el caso del presente fondo se registrará a en esta categoría la porción de la cartera invertida en fondos de inversión de conformidad con lo definido en la política de inversión.	Otros instrumentos de renta fija, fondos de inversión financieros, fondos de inversión inmobiliarios..	A precios de mercado	No aplica

1.2 Tipo de Fondo

1.2 Tipo de fondo

Por su naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Ingreso
Por su diversificación	No Diversificado	Por el Mercado en que invierte	Local
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Colones Costarricenses	Por la especialidad de su cartera	No especializado por cartera

1.3 Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo

1.3 Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del fondo	MSC. Henry Meza Leandro
Política de retribución al gestor del fondo	El fondo no asume en forma directa los costos de retribución
Entidad de Custodia	Banco de Costa Rica
Agente de pago	Banco de Costa Rica
Calificación de riesgo	<p>La empresa encargada de realizar la calificación de riesgo del fondo es la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A. (SCRiesgo). Las calificaciones de riesgo asignadas al fondo de inversión podrán ser consultadas tanto en las oficinas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, así como, en las instalaciones de la Superintendencia General de Valores. La periodicidad de la actualización de la calificación se podrá obtener semestralmente.</p> <p>La calificación del Fondo de Inversión Mediano Plazo Colones No Diversificado es de scr A 3 (CR), que corresponde a aquellos fondos de inversión donde “la calidad y diversificación de los activos del fondo, la capacidad para la generación de flujos, las fortalezas y debilidades de la administración, presentan una adecuada probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una adecuada gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del fondo y los relacionados con su entorno. Nivel bueno”.</p> <p>Los fondos de inversión en la categoría 3, se consideran con una alta sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado. Es de esperar que el fondo presente una variabilidad significativa a través de cambios en los escenarios de mercado, además de una alta exposición a los riesgos del mercado al que pertenecen de acuerdo a la naturaleza del fondo.</p>

	<p>Perspectiva Estable: se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.</p> <p>Las calificaciones desde “scr AA (CR)” a “scr C (CR)” pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.</p>
<p>Número de Cédula como contribuyente</p>	<p>3-110-767216</p>

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN

2.1 Política de Inversión de activos financieros

Con el fin de reducir el impacto sobre la cartera de los riesgos sistémicos y maximizar la rentabilidad del fondo, la administración aplicará las siguientes directrices:

2.1 Política de Inversión de activos financieros		
<p>Moneda de los valores en que está invertido el fondo</p>	<p>En colones costarricenses 100%</p>	
<p>Tipos de valores</p>	<p>Detalle</p>	<p>Porcentaje máximo de inversión</p>
	<p>Efectivo</p>	<p>100%. <i>El fondo podría llegar a concentrar el 100% en efectivo en situaciones extraordinarias y de forma temporal, tal es el caso de la liquidación del fondo, reestructuración de la cartera ante situaciones de mercado que lo ameriten.</i></p>
	<p>Valores de deuda</p>	<p>100%</p>
	<p>Valores accionarios</p>	<p>No Aplica</p>
	<p>Participaciones de fondos de inversión financieros y no financieros</p>	<p>80%</p>

	Productos estructurados		No Aplica
	Valores de procesos de titularización		100%
Países y/o sectores económicos	País y/o sector		Porcentaje máximo de inversión
	La cartera activa del fondo estará conformada por títulos y/o valores de deuda del sector público costarricense, con garantía directa, indirecta o sin garantía del Estado		100%
	Emisores privados locales		80%
	Emisores privados internacionales		No Aplica
Concentración máxima en un solo emisor	100%		
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	80%	Concentración máxima en valores extranjeros	No Aplica
Concentración máxima en una emisión	80%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	A los valores de deuda del mercado nacional o a sus emisores no se les exige una calificación de riesgo mínima.
Concentración Máxima por moneda	100% en colones		
Otras políticas de inversión	<p>El fondo invierte en valores de los sectores públicos y privados, de mercado local, inscrito ante el Registro Nacional de Valores e intermediario o autorizado según el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.</p> <p>Las inversiones que se realicen en participaciones de fondos de inversión podrán realizarse tanto en participaciones de fondos abiertos, cerrados, financieros o no financieros, locales indistintamente del porcentaje de inversión en cada uno, siempre y cuando sea hasta un 80% del total de la cartera.</p> <p>No existirán porcentajes mínimos o máximos preestablecidos para los plazos al vencimiento de los títulos o valores de la cartera, esto con el fin de que el administrador de la cartera pueda aprovechar las diversas oportunidades de mercado.</p>		

<p>Nivel máximo de endeudamiento del fondo</p>	<p>El fondo podrá obtener crédito para cubrir necesidades transitorias de liquidez hasta por un 10% de sus activos totales, siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada del mercado este porcentaje podrá aumentarse hasta por un 30% de sus activos, siempre y cuando cuenten con la aprobación previa del Superintendente General de Valores. Las operaciones de reportos con posición de comprador a plazo se encuentran comprendidas dentro de dicho límite máximo.</p>	<p>Moneda de contratación de las deudas del fondo</p>	<p>Colones</p>
---	--	--	----------------

2.2 Disposiciones Operativas

<p>Lineamientos para la administración y control de la liquidez</p>	<p>Política para la administración y control de la liquidez</p> <p>La metodología de cálculo del coeficiente de liquidez asociado a cada fondo de inversión será la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cálculo de la volatilidad del saldo de los activos netos para los últimos doce meses. La volatilidad (V) se definirá como $V = \sqrt{\frac{n \sum X_i^2 - (\sum X_i)^2}{n(n-1)}}$ <p>donde $X_i = \ln\left(\frac{AN_t}{AN_{t-1}}\right)$; siendo AN_t el saldo de los activos netos del día t y AN_{t-1} el del día anterior.</p> 2. El coeficiente (CL) será el resultado de la volatilidad (V) por la máxima fluctuación bajo un nivel de confianza del 95%, lo que corresponde, para una distribución normal estándar, a un valor de
--	--

	<p>$Z = 1.64$. En suma tendremos que el coeficiente de liquidez será igual a $CL = V * 1.64$</p> <p>Dicho coeficiente de liquidez deberá ser calculado por BCR SAFI al final de cada mes con base en la información de los últimos 12 meses y rige durante todo el mes posterior al cálculo.</p> <p>El cálculo del coeficiente aplica para los fondos con más de 18 meses de operar. Si un fondo tiene menos de 18 meses de operar el coeficiente de liquidez será 13% (trece por ciento) para los fondos de corto plazo o mercado de dinero, y de 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) para los otros fondos abiertos.</p> <p>Adicional a este indicador BCR SAFI definió una estrategia de gestión de administración y control de la liquidez para este fondo. La estrategia de gestión de riesgo de liquidez se basa en una serie de medidas de gestión y no en un único indicador entre los cuales se incluye lo siguiente: Control diario del flujo de caja del fondo, VaR de Liquidez del Fondo (máxima salida histórica para cada fondo por tipo de cliente), Calce de plazos en el fondo, seguimiento de clientes y seguimiento de Mercado financiero.</p>
--	--

3. RIESGOS DEL FONDO

“Señor Inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
1. Riesgos de tasa de interés y de precio	El título de participación está propenso a cambios en su valor, como consecuencia de las variaciones en el valor de mercado de los títulos en que se tiene invertida la cartera, los cuales surgen, debido principalmente a su relación inversa con las tasas de interés (que se puede definir como "el riesgo de tasa de interés") y a situaciones económicas imprevisibles debido a políticas establecidas por el gobierno de turno. Estos cambios pueden afectar el valor

	<p>del capital invertido de los inversionistas, de forma positiva o negativa.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Para administrar este riesgo, se procurará la protección de la cartera administrada de efectos indeseables debido a cambios en las tasas de interés y precio, a través de un seguimiento a las condiciones de mercado y sus perspectivas, y ajustando los niveles de duración y periodo de permanencia del inversionista según se considere conveniente. La administración incorporará las decisiones de compra de valores cuyo rendimiento financiero sea atractivo, sujetos a un límite establecido por el comité de inversiones, en lo referente a las políticas de inversión.</p>
2. Riesgos de liquidez	<p>El riesgo de liquidez está asociado a que las participaciones del fondo no puedan ser retiradas en el momento en que el inversionista lo desea y tenga que esperar un tiempo para obtener el reembolso, esto por estar sujeto a la posición de liquidez que tenga la cartera del fondo, es decir a la facilidad o no en que los activos del fondo puedan ser convertidos en dinero en efectivo.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>El riesgo de crédito y el riesgo de no pago, se gestionan manteniendo un seguimiento a las calificaciones de crédito que brindan las agencias calificadoras a los emisores o bien al fondo de inversión del cual se adquieren participaciones, así como al monitoreo de los indicadores de gestión financiera de estos mismos. Estos informes se utilizan para reducir la exposición al riesgo por concentración de emisores, dado que se busca invertir en productos con instrumentos de mayor solvencia en el mercado financiero-bursátil. Lo anterior, al amparo de las disposiciones que establezca el Comité de Inversiones de BCR SAFI y de las políticas de inversión del fondo de inversión que se citan en este prospecto.</p>
3. Riesgos de crédito o no pago	<p>Es el riesgo de que uno de los emisores en que invierta el fondo, presente problemas de solvencia, con lo cual habría una reducción del patrimonio de estos fondos de inversión, y el inversionista perdería parte de sus ahorros.</p> <p>Por otra parte, debido a que la política de inversión faculta inversiones en títulos y/o valores, existe el riesgo que los emisores de éstos no puedan hacer frente a sus obligaciones, con lo cual habría una reducción del</p>

	<p>patrimonio del fondo y el inversionista perdería parte de su inversión.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Para mitigar el riesgo de crédito o no pago se aplica la gestión de un portafolio que invierte en instrumentos con una adecuada calificación de riesgo, de acuerdo a las políticas de inversión del fondo.</p>
<p>4. Riesgos cambiarios</p>	<p>Es el riesgo que existe ante variaciones en el tipo de cambio, en este caso el riesgo se materializa al inversionista cuando este requiera convertir los recursos obtenidos en una moneda diferente a la establecida en este producto.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Con relación al riesgo cambiario, la administración del fondo no puede incidir en las variables macroeconómicas o del entorno que determinan el valor del tipo de cambio, además por las características propias del fondo este no se encuentra expuesto a este tipo de riesgo, por lo que el inversionista asume la responsabilidad que pueda existir al convertir sus recursos invertidos en una moneda diferente a la establecida en este producto.</p>
<p>5. Riesgos de las operaciones de reporto</p>	<p>Operación de Reporto (reporto tripartito): Un factor adicional de riesgo que debe conocer quien opte por la inversión en el fondo es aquel derivado de participar en operaciones de reporto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vendedor a Plazo: puede darse el incumplimiento por parte del comprador a plazo con lo que debería procederse con la liquidación de los títulos y o valores otorgados en garantía de la operación de reporto. Debido que no existe certidumbre en relación con las condiciones del mercado de valores que regirán durante el día en que se debe efectuar la transacción, podría generarse una pérdida en contra del fondo como consecuencia de la diferencia entre el valor estipulado en la boleta de la operación a plazo y el valor efectivo resultante de la venta del activo financiero. - Comprador a Plazo, si la posición del fondo fuera la de comprador a plazo, fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos y/o valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.

	<p>Administración del Riesgo</p> <p>En lo que respecta al riesgo de las operaciones de reporto, la administración del fondo las realiza utilizando la asesoría de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A., entidad que pertenece al Conglomerado Financiero BCR, la cual dispone de políticas de inversión con respecto a las contrapartes y los niveles de garantía sobre los instrumentos que se utilizan para respaldar este tipo de operaciones. De esta forma se procura reducir la exposición al riesgo inherente a las operaciones de reporto.</p>
<p>6. Riesgo Operativo o de Administración</p>	<p>Se refiere al riesgo de pérdidas como resultado de procesos internos inadecuados, fallas en sistemas y personal de la institución. Podemos citar como ejemplos la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores, en el procesamiento de las operaciones, registro, y administración de las instrucciones de clientes.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Los riesgos operativos y de fraude, se gestionan mediante mapeos según tipo de evento en los cuales participan los dueños de proceso, lo que permite clasificarlos por su frecuencia e impacto, en donde la Jefatura de Riesgo y Control Normativo informa a las instancias internas correspondientes los resultados para las correcciones pertinentes.</p>
<p>7. Riesgos legales</p>	<p>Corresponden a los riesgos relativos a una modificación en el entorno normativo que afecta negativamente el desempeño del fondo de inversión.</p> <p>Administración del riesgo:</p> <p>Los cambios normativos, sean a nivel legislativo o regulatorio, conllevan un período de consulta y análisis, durante toda propuesta de cambio normativo, se analiza el potencial impacto sobre los fondos de inversión, para entender el efecto sobre los fondos de inversión y/o la industria en general, con el fin de ajustar en lo que resulte posible, el modelo operativo, para buscar alternativas que mitiguen el efecto de la reforma normativa o para comunicar a los inversionistas con la mayor antelación posible, el</p>

	<p>efecto sobre el fondo, en caso que el impacto sea ineludible.</p>
<p>8. Riesgo por procesos judiciales</p>	<p>Corresponde a resoluciones negativas de índole judicial, que podrían por un lado, negar o reducir compensaciones a las cuales el fondo de inversión tenía derecho, o bien, imponer sanciones cuya erogación deba ser cubierta por el fondo, lo cual podría tener efecto sobre los rendimientos que paga el fondo de inversión, reduciéndolos o suprimiéndolos durante algún período.</p> <p>Administración del riesgo:</p> <p>La sociedad administradora cuenta con asesores legales internos y externos, con el fin de abordar cualquier proceso judicial en la mejor forma y así buscar el resultado más favorable para el fondo de inversión, estableciendo estrategias de demanda o defensa conforme a las situaciones de cada caso, con lo cual, según sean también las posibilidades de éxito en cada caso, se pueden establecer provisiones que permitan asumir cualquier contingencia con la antelación suficiente para minimizar los efectos negativos sobre el rendimiento del fondo.</p>
<p>9. Riesgo por sanciones administrativas</p>	<p>Corresponde al riesgo relativo al impacto económico que podría tener una sanción administrativa sobre la sociedad administradora, lo cual podría afectar su flujo de caja y por lo tanto, afectar su operativa administrativa, lo cual podría incidir en forma negativa sobre tiempos de respuesta a proveedores, arrendatarios, contrapartes, etc, ocasionando así la pérdida de oportunidades de negocio, lo cual podría a su vez incidir sobre el rendimiento del fondo.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>La sociedad administradora cuenta con planes de continuidad del negocio, que permiten continuar con una operativa normal, en situaciones donde se podría tener a disposición una menor cantidad de colaboradores, con motivo de contingencias de cualquier índole, como desastres naturales, situaciones sanitarias, reducción de personal, etc.</p>
<p>10. Riesgo por sustitución motivada de la sociedad administradora</p>	<p>Corresponde a la sustitución motivada que acordaría la Superintendencia General de Valores ante la cancelación de la autorización de una sociedad administradora, su quiebra o disolución, intervención o incumplimiento de la sociedad administradora en los plazos establecidos en el prospecto, causando daños irreparables a los inversionistas.</p> <p>Administración del Riesgo:</p>

	<p>La sociedad administradora cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, políticas, disposiciones, lineamientos y procedimientos, para normar la operativa de la sociedad, con el fin de operar siempre dentro de los parámetros normativos y de mercado, de forma tal que no se incurra en alguna de las situaciones que constituyen causales para sustituciones motivadas.</p>
<p>11. Riesgo por desinscripción o liquidación del fondo de inversión</p>	<p>Es el riesgo que existe ante la posibilidad de liquidar el fondo por motivo de presentar niveles inferiores al mínimo permitido de activo neto e inversionistas, en los plazos establecidos en la normativa vigente, lo que podría originar que el inversionista deba esperar un plazo determinado, para la venta de los activos del fondo, y traducirse eventualmente en una disminución del precio de la participación dependiendo de las condiciones de mercado de ese momento, así mismo, se deberían liquidar las posiciones que se tienen en participaciones de otros fondos de inversión, lo cual dependiendo de la naturaleza del producto, dicho retiro podría estarse dando con pérdidas que se materialicen en los resultados obtenidos por el fondo.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Para la gestión del riesgo de desinscripción o liquidación del fondo, debido a que la normativa estipula en forma explícita una serie de condiciones para que los fondos se mantengan en operación, la unidad de gestión de riesgos informa al Comité de Inversiones sobre la situación de cada parámetro.</p>
<p>12. Riesgo sistémico</p>	<p>Son propios al entorno, afectando a todos los participantes de un mismo mercado, está en función de una serie de factores fuertemente ligados a la política económica aplicada por las autoridades gubernamentales en el poder.</p> <p>La política económica está compuesta por la política fiscal, monetaria, cambiaria, comercial y de remuneración de los factores de producción y tiene efecto sobre variables económicas y financieras del proceso de inversión, como lo son inflación experimentada, la inflación esperada, la depreciación de la moneda local respecto a monedas extranjeras, las tasas de interés en moneda local y extranjera, en el mercado nacional y en el internacional. De este modo, variables macroeconómicas que repercuten sobre el balance fiscal y externo de los países emisores</p>

	<p>podrían repercutir sobre el valor de la cartera del fondo de inversión.</p> <p>Este tipo de riesgo no es posible de diversificar por medio de la inversión en diferentes emisores, por cuanto no depende de la capacidad del emisor para hacer frente a sus obligaciones financieras. Dentro de la política económica, específicamente la política fiscal, las autoridades gubernamentales pueden realizar modificaciones a la tasa impositiva vigente para los fondos de inversión, como resultados de un cambio en la política tributaria, lo cual podría eventualmente ocasionar fluctuaciones en los rendimientos netos de los inversionistas.</p> <p>Ajustes en la Política Monetaria: Existe un riesgo relacionado con la posibilidad de que el Banco Central de Costa Rica emita disposiciones que afecten las carteras de los fondos de inversión a través de medidas en su política monetaria.</p> <p>En ambos casos, las decisiones de política económica pueden disminuir el flujo de caja neto de todos los títulos y valores que se negocian en el mercado de valores a nivel local, lo cual reduce su rendimiento. Por lo tanto, los inversionistas se pueden ver afectados negativamente, conforme disminuye el rendimiento asociado a los títulos y valores que componen la cartera de inversión del fondo.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>El riesgo sistémico se asocia a factores de política económica, sobre los cuales BCR SAFI no tiene ningún grado de control, aunque la administración del fondo procura mantener una vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas, así como un análisis constante de las decisiones de política económica, con el objetivo de ajustar las decisiones de inversión en el fondo, ante los cambios que se observen en el entorno económico.</p>
13. Riesgo no Sistémico o Diversificable	<p>Este riesgo depende de las características específicas de la entidad o empresa emisora, la naturaleza de su actividad productiva, competencia de la Gerencia, solvencia financiera, etc. y es conocido como no sistémico. Estas características generan movimientos en el precio de los valores del emisor en particular.</p>

	<p>La materialización de este evento de riesgo ocasiona la variabilidad en el precio de los valores emitidos de un emisor en particular, lo que puede traer consigo un ajuste a la baja en el precio de esos valores, y con ello pérdidas para el Fondo de inversión y por ende para los inversionistas.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>El riesgo de crédito o no pago y riesgo no sistemático diversificable, se gestionan manteniendo un seguimiento cercano a las calificaciones de crédito que brindan las agencias calificadoras a los emisores y sus emisiones, así como al monitoreo de los indicadores de gestión financiera</p>
<p>14. Riesgo de concentración por emisor</p>	<p>Surge de la posibilidad de invertir o concentrar niveles elevados de los activos financieros del fondo en títulos y/o valores en pocos emisores o hasta un 100% en un solo emisor, ya que situaciones adversas en la economía de Costa Rica, o ante una disminución en la calificación de riesgo expone a los inversionistas a pérdidas derivadas del ajuste hacia la baja de los precios de los títulos y/o valores emitidos por éste. La escasa diversificación aumenta la probabilidad de que el rendimiento del fondo sea afectado negativamente, ante una situación eventual de incumplimiento de pago por parte del o los emisores.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Al igual que la administración por el riesgo de la naturaleza del fondo, el riesgo de concentración por emisor se administra manteniendo porcentajes mínimos o máximos previamente definidos para los emisores de los títulos o valores de la cartera activa. Adicionalmente se monitorea la cartera para ajustarla a las oportunidades de mercado que sean favorables a los inversionistas del fondo de inversión.</p>
<p>15. Riesgo de concentración por inversionista</p>	<p>El riesgo de concentración por inversionista se refiere a la posibilidad de que ocurra una pérdida como resultado de una exposición de inversión excesiva a un solo inversionista o en unos pocos, de tal manera que el retiro total de los dineros, de éste o éstos, en un momento determinado, provoque disminución en los rendimientos de aquellos que permanezcan dentro del fondo de inversión, debido a que la venta de los valores que conforman la cartera, se realice en condiciones poco favorables por el alto volumen de negociación, o bien, porque los dineros de</p>

	<p>los inversionistas que permanecen en el fondo de inversión no sea suficiente para comprar valores con las mejores condiciones del mercado bursátil, además por ser un fondo que puede invertir en participaciones de otros fondos de inversión podría existir el caso que se tenga que hacer retiros que se materialicen en pérdidas según las características propias de cada producto en cuanto a plazo, composición de portafolio, cláusulas por salida anticipada, entre otros factores.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Con respecto al límite de concentración por inversionistas se debe indicar que el prospecto no incluye límites con respecto a la proporción que puede pertenecer a un solo inversionista, no obstante, BCR SAFI monitorea en forma frecuente este indicador a través de los sistemas de información gerencial que brindan señales de alerta de forma oportuna, para la adopción de decisiones correctivas que disminuyan la exposición a este riesgo.</p>
<p>16. Riesgos de invertir en participaciones de Fondos de Inversión</p>	<p>Dado que los Fondos de Inversión no garantizan un rendimiento, no se tiene certeza del resultado que se obtendrá. Podría ocurrir inclusive que el Fondo de Inversión donde se invierte, presente una disminución de valor y los inversionistas deban enfrentar una pérdida.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Para administrar el Riesgo de invertir en participaciones de Fondos de Inversión la Jefatura de Riesgo y Control Normativo de BCR SAFI monitorea el comportamiento del precio de las participaciones en el mercado, así como las particularidades fundamentales que podrían estar afectando su comportamiento en el presente o bien en el corto o mediano plazo, sean estos de índole macroeconómico o bien propios de las características del fondo de inversión en el que se invierte o desea invertir.</p>
<p>17. Riesgo Fiscal</p>	<p>Regulaciones cambiantes en los términos y alcances tributarios podrían generar disminuciones en los flujos esperados de los inversionistas ante nuevos tributos o incrementos de los existentes.</p> <p>Ejemplo: La posibilidad de que los fondos sean sometidos a una tasa impositiva, por encima de lo tasado actualmente. Esto provocaría que los rendimientos que eventualmente recibirían los inversionistas disminuyan.</p>

	<p>Administración del Riesgo</p> <p>La administración del fondo no tiene ningún control sobre los factores que los ocasionan. Sin embargo, se realiza un monitoreo permanente de las variables macroeconómicas que permiten fundamentar decisiones de inversión acordes con el entorno económico y la coyuntura que puede prevalecer en determinado momento, así como, con el apoyo de asesores tributarios.</p>
<p>18. Riesgo de liquidez de los títulos de participación que formen parte de la cartera del Fondo</p>	<p>Por tratarse de un fondo que podría invertir principalmente en participaciones de los fondos de Inversión Inmobiliarios o valores relacionados al sector inmobiliario, éstas podrían mostrar poca liquidez en el mercado secundario. Por este motivo, no existe garantía para el inversionista que las participaciones que posea del Fondo de Inversión Mediano Plazo puedan ser negociadas en una sola o varias sesiones bursátiles, lo que podría tener un efecto en el plazo de reembolso requerido por el inversionista.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>El riesgo de liquidez de las participaciones no puede ser mitigado por el Fondo de Inversión Mediano Plazo No Diversificado, ya que las participaciones que lo conforman son negociadas en un mercado secundario, por lo cual el inversionista deberá considerar esta circunstancia en el momento de adquirir su participación y conformar su portafolio de inversiones de acuerdo con sus necesidades de liquidez. Asimismo, la administración del portafolio de este Fondo incorporará dentro de la cartera de inversión del Fondo de Inversión Mediano Plazo No Diversificado activos y/o valores que posean la mayor bursatilidad posible.</p>
<p>19. Riesgo por conflictos de interés entre fondos de inversión administrados por BCR SAFI</p>	<p>El Fondo de Inversión Mediano Plazo No Diversificado podría invertir en los fondos de inversión administrados por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), por lo que existe el riesgo de que se manifiesten conflictos de interés, en lo que a sus respectivas políticas de precios se refiere, así como la decisión discrecional de BCR SAFI para la colocación y selección de los valores y participaciones que formen parte de la cartera del Fondo.</p>

	<p>Administración del Riesgo</p> <p>En cuanto a la administración del riesgo por conflictos de interés entre fondos de inversión administrados por BCR SAFI, la norma emitida por la Sociedad en esta materia ha identificado posibles supuestos de conflictos de interés que podrían activar este riesgo, por lo que ha establecido medidas de control para atender las acciones ejecutadas por el gestor de carteras de BCR SAFI en cuanto a la compra y venta de activos financieros, dentro de las que se destacan dejar evidencia de cada operación efectuada, igualdad de oportunidades para los distintos fondos de inversión que administra la Sociedad, disponibilidad de la información referida a la operación, y transparencia en la operación, por lo que el gestor de carteras deberá informar a la Administración de la Sociedad y al Comité de Inversiones de la Sociedad acerca de las operaciones efectuadas. Además, la Administración de BCR SAFI da a conocer al Comité de Inversiones de BCR SAFI y a la Junta Directiva de la Sociedad la información que comunicará en las Asambleas de Inversionistas de los fondos de inversión inmobiliarias.</p>
<p>20. Riesgo de acuerdo a la naturaleza del Fondo.</p>	<p>Por tratarse de un fondo de ingreso, es posible que la cartera de títulos presente una mayor sensibilidad ante las variaciones de mercado. Es importante tener presente que la evaluación del comportamiento de la rentabilidad del fondo debe hacerse en un horizonte de mediano y largo plazo. El fondo presenta un riesgo por rendimientos variables debido a que los rendimientos que generan los títulos que componen la cartera están en constante cambio por lo que ni el fondo ni la sociedad administradora garantizan una rentabilidad mínima o máxima, sino que el rendimiento dependerá de la distribución proporcional entre los inversionistas, del producto que genere la cartera.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Al igual que la administración del riesgo de liquidez, el riesgo por la naturaleza del fondo se administra manteniendo porcentajes mínimos o máximos previamente definidos para los emisores de los títulos o valores de la cartera activa. Adicionalmente se monitorea la cartera para ajustarla a las oportunidades de mercado que sean favorables a los inversionistas del fondo de inversión.</p>

21. Riesgo por la Variabilidad de los Rendimientos	<p>Los rendimientos que generarán los títulos y/o valores que conforman la cartera del Fondo se ajustan a las condiciones del mercado de valores, por lo que el Fondo no garantiza una rentabilidad mínima o máxima.</p> <p>Además, el Fondo podrá invertir en participaciones de otros fondos de inversión que generan una renta variable, por lo tanto, no se tiene certeza del resultado que se obtendrá, y en caso de que el Fondo de inversión donde se invierte experimente una disminución de valor, los inversionistas podrían enfrentar una pérdida.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>En cuanto al riesgo por rendimientos variables y riesgo país, se mitigan dando un seguimiento del comportamiento de las tendencias de las variables macroeconómicas, tanto a nivel local como internacional, cuyos resultados permitan hacer los ajustes a la estrategia de política de inversión y de negociación de activos financieros.</p>
22. Riesgo por Fraude	<p>El fraude se puede definir como una forma de incumplimiento consciente de la norma que supone la obtención de un beneficio, generalmente económico, para el transgresor, en perjuicio de aquellos que cumplen honestamente con sus obligaciones. Para el caso de la Sociedad Administradora, esos beneficios que puedan estar persiguiendo los posibles agresores, se pueden traducir en pérdidas para el Fondo y por ende en una disminución del valor de participación.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Los riesgos operativos y de fraude, se gestionan mediante mapeos según tipo de evento en los cuales participan los dueños de proceso, lo que permite clasificarlos por su frecuencia e impacto, en donde la Jefatura de Riesgo y Control Normativo informa a las instancias internas correspondientes los resultados para las correcciones pertinentes.</p>
23. Riesgo por la custodia de valores y Efectivo	<p>Es el riesgo de que el fondo enfrente dificultades para recuperar sus activos invertidos, en el caso de que el custodio sea declarado insolvente, actúe de forma negligente, cometa fraude o enfrente problemas operativos,</p>

	<p>lo cual podría significar una pérdida para el fondo y sus inversionistas.</p> <p>En el caso de la custodia del efectivo, el riesgo se presenta ante el hecho de que eventualmente el efectivo se deposite parcial o totalmente en una entidad que posteriormente se vea afectada por desfalcos, quiebra o cesación de pagos, lo cual causaría una pérdida en las inversiones del fondo...</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>De conformidad con la normativa los fondos de inversión que administra BCR SAFI, han suscrito contratos para la custodia de sus valores y efectivo con el Banco de Costa Rica, entidad que dispone de los sistemas, procedimientos, condiciones y permisos adecuados para la gestión del riesgo asociado al servicio de custodia.</p>
<p>24. Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables .</p>	<p>Una incorrecta aplicación de las normas contables en la clasificación de los activos de la cartera del Fondo, podría generar que el valor de las participaciones no refleje adecuadamente el valor de los activos del Fondo, lo que podría conllevar que, ante la venta de activos, se realice una pérdida con lo cual, el valor total del Fondo se vería disminuido y los inversionistas podrían ver reducido su capital invertido.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>BCR SAFI tiene un equipo de profesionales en la gestión de carteras, así como en el registro contable de las mismas para su gestión y control, también procesos automatizados que mitigan la exposición al riesgo operativo derivado del registro y aplicación incorrecta de las normas contables.</p>
<p>25. Riesgo por incorrecta estimación del valor de deterioro</p>	<p>Los activos del Fondo están sujetos a una estimación de pérdida por deterioro crediticio, ante lo cual existe el riesgo que el cálculo de ésta estimación se parametrize de forma incorrecta, lo cual podría llevar a sobrevaluar o subvaluar el valor de las participaciones.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>El fondo de inversión procura invertir en emisores de reconocida solvencia y con calificaciones de crédito de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comité de Inversiones de BCR SAFI y lo permitido en las políticas de inversión citadas en este prospecto. Adicionalmente la metodología de cálculo incorpora una serie de parámetros</p>

	<p>del emisor y su entorno que permiten la generación de un resultado con la mejor precisión posible.</p>
<p>26. Riesgo por disminución de capital</p>	<p>Es el riesgo que podría enfrentar el inversionista de que su inversión pierda valor ante un cambio en las condiciones de mercado y el inversionista decida salir del Fondo en ese momento.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>El riesgo de disminución de capital se administra a través de una adecuada selección de activos para la cartera del Fondo, no obstante, el inversionista debe conocer que pueden presentarse condiciones de mercado inesperadas que pueden afectar tales activos.</p>
<p>27. Riesgo de variación de calificación de riesgo del emisor</p>	<p>Este riesgo puede darse debido a que aunque al momento de compra de los activos del Fondo, el emisor o sus valores, deben tener una calificación acorde a la política de inversión, estos podrían sufrir un cambio de su calificación de riesgo inicial, lo que significa que podría existir una mayor probabilidad de que el Fondo enfrente problemas para la recuperación de las inversiones.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Para administrar el riesgo de variación de la calificación de riesgo de los activos, en caso de presentarse, se realizará un análisis del emisor o emisores que presenten esta condición y bajo las nuevas circunstancias, se evaluará la posibilidad de vender o mantener la posición de acuerdo a lo que se considere más conveniente para el Fondo.</p>
<p>28. Riesgo de operaciones de Apalancamiento</p>	<p>En caso de que el Fondo realice operaciones de apalancamiento, dentro de las cuales se encuentran los reportos, se debe indicar que si la posición del Fondo fuera la de comprador a plazo (deudor), fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar al gestor del Fondo a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Para gestionar el Riesgo de operaciones de Apalancamiento, en el prospecto se establece los límites máximos en los cuales se puede apalancar el Fondo, los cuales se encuentran en cumplimiento de la normativa vigente.</p>

29. Riesgo relacionado por la inclusión de valoración a costo amortizado

En el caso que el instrumento financiero esté dentro de la categoría a costo amortizado no valora a precios de mercado, debido a que la intención es mantener el activo hasta el vencimiento y obtener flujos de caja provenientes del pago de los intereses y el vencimiento del principal. Es por ello que estos activos se mantienen a su valor en libros, no obstante, dicho valor varía en función de los cambios que tenga el valor del activo financiero por variaciones en la calidad crediticia desde el momento de su compra. En el caso que deba venderse el activo antes de su vencimiento ya sea por variaciones inesperadas en la calidad crediticia del emisor, necesidades de liquidez, para dar cumplimiento a los indicadores de riesgo y el plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera, esto podría generar una pérdida o ganancia para el fondo, dependiendo del valor de mercado a la hora de realizar la venta del instrumento. Este riesgo puede acentuarse en situaciones de reembolsos masivos o escenarios de volatilidad en los precios de mercado originados por la liquidación de inversiones.

Administración del Riesgo

La gestión de la cartera de inversión del fondo se ejecuta con base en la Política de Inversión y con todos los mecanismos de administración de riesgo descritos en esta sección, los cuales se aplican para la gestión del riesgo en mención. Asimismo, los instrumentos valorados al costo amortizado, por el rol que cumplen dentro del modelo de negocio, no tienen como objetivo su venta de forma anticipada al vencimiento. Por lo que en el caso de necesitar realizar su venta anticipada se tomará en cuenta los efectos sobre la valoración de los activos financieros, solo se realizarán ventas en casos de extrema necesidad, es decir, por variaciones inesperadas en la calidad crediticia del emisor, necesidades de liquidez, para dar cumplimiento a los indicadores de riesgo y el plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera.

Modelo de Negocio a costo Amortizado

En un momento determinado, el valor contable de los activos del Fondo registrados en este modelo de negocio, podría diferir con respecto a los precios de referencia que se coticen en el mercado al momento de intentar venderlos, situación que se acentuaría en caso de reembolsos masivos, altos niveles de concentración de saldos administrados en pocos inversionistas, o en escenarios de volatilidad en los precios del mercado originados por la liquidación de inversiones.

<p>30. Riesgo relacionado al modelo de Negocio del Fondo</p>	<p>Bajo este escenario, los inversionistas que soliciten un reembolso de sus participaciones podrían provocar la materialización de una pérdida o disminución en el valor del Fondo.</p> <p>Valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonial).</p> <p>El inversionista debe conocer que de acuerdo a la definición del modelo asignado al fondo un porcentaje de las inversiones están valoradas a precios de mercado, y que ante una baja en el precio de los mismos, se generará una disminución en el valor de la participación y por ende en la rentabilidad del Fondo.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>En cuanto a la clasificación “Modelo de Negocio a costo Amortizado”, el Gestor del Fondo invierte los recursos con base en la Política de Inversión y con todos los mecanismos de administración de riesgo descritos en esta sección.</p> <p>En cuanto a la clasificación “Valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonial)” el Gestor del Fondo gestiona los activos de la cartera del Fondo con base en la Política de Inversión y bajo un monitoreo permanente de las variables de mercado que le permiten tomar las decisiones que correspondan para la adecuada administración del Fondo.</p> <p>Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias El inversionista debe conocer que parte de las inversiones del Fondo, pueden estar valoradas a precios de mercado, y que ante una baja en el precio de los mismos, se podría generar una disminución en el valor de la participación y por ende en la rentabilidad del Fondo</p>
<p>31. Riesgo continuidad de Negocio</p>	<p>Existe la posibilidad de que las operaciones del fondo y de las industrias en las que opera se vean suspendidas parcial o totalmente por eventos internos o externos de alto impacto, como por ejemplo, desastres naturales, emergencias sanitarias, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información, o cualquier otro factor que afecte a la entidad, a los mercados que atiende y a sus clientes, que podría generar atrasos en la operatividad diaria del fondo, provocando la posibilidad de disminución en el Valor de Participación y la rentabilidad del inversionista.</p>

	<p>Administración de Riesgo</p> <p>Para mitigar este riesgo, BCR SAFI periódicamente realiza un Análisis de Impacto de Negocio, en donde identifica sus procesos críticos que mediante un Plan de Continuidad de Negocio establece diferentes protocolos y medidas de acción para mitigar sus exposiciones a este riesgo, ejemplo de ello son las pruebas de continuidad operativa que se ejecutan periódicamente que permite identificar eventos y disminuir sus efectos que puedan interrumpir parcial o totalmente la ejecución de las labores de la Sociedad. Aunado a ello, se coordina con el Conglomerado Financiero BCR para que se establezca un Análisis de Impacto de Negocio a este nivel.</p>
<p>32. Riesgo Reputacional o de Imagen</p>	<p>Es aquel riesgo que se produce por posibles situaciones tales como la afectación derivada de rumores, comunicaciones masivas negativas, manejo administrativo deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la entidad, opiniones negativas de clientes, lavado de dinero o situaciones legales que afecten la imagen del fondo o de las entidades y actividades relacionadas con sus operaciones.</p> <p>Lo anterior podría generar una salida masiva de clientes, debiéndose tomar decisiones inmediatas por parte de la administración, a fin de liquidar las participaciones de los inversionistas, pudiendo afectar la rentabilidad generada por el fondo.</p> <p>Administración de Riesgo</p> <p>Para mitigar este riesgo, el Conglomerado Financiero BCR y por ende BCR SAFI, ha establecido el Código de Ética Institucional en donde se facilita el conocimiento y la correcta aplicación de los principios éticos en el quehacer diario, con el fin de que todos los colaboradores comprendan el contenido de sus obligaciones y los criterios que rigen su comportamiento tanto interno como en su relación con las personas externas sean físicas o jurídicas.</p> <p>La administración de este riesgo radica en mitigar la pérdida de confianza de los clientes internos y externos, proveedores y todo sujeto interesado asociado a BCR SAFI debido a causas reales o ficticias y que puedan provocar una imagen negativa de la Sociedad o del Conglomerado Financiero BCR como un todo.</p>

33. Riesgo de inflación	<p>El riesgo de inflación hace alusión a la incertidumbre que la inflación provoca sobre la tasa real de rendimiento de una inversión; el riesgo para el inversionista se da por la variación del poder adquisitivo de los flujos de caja generados de su inversión, que surge al diferir la tasa de inflación esperada de la realmente producida. Un ejemplo de ello es la inversión en títulos de renta fija donde el poder adquisitivo de los cupones recibidos y el precio de venta del título valor se verán erosionados cuando la tasa de inflación sea mayor que la prevista en el instante de adquirir dicho activo financiero.</p> <p>Administración del riesgo:</p> <p>En el caso de riesgo de inflación, así como de otros que se encuentran en función de variables o factores macroeconómicos, ajenos al control de BCR SAFI, esta entidad evalúa de forma mensual el comportamiento de los indicadores económicos y sus desviaciones en relación con lo establecido por la autoridad monetaria, definiendo cuando corresponda acciones o decisiones en la administración del fondo de inversión.</p>
34. Riesgo por gestión de la sociedad administradora	<p>Corresponde al riesgo de la gestión de la sociedad administradora, medida en términos de su experiencia, sus recursos profesionales, su organización, su definición de responsabilidades y cargos, sus sistemas de apoyo y de administración, sea la adecuada para la toma de decisiones de inversiones del fondo. La mala gestión de la sociedad puede provocar pérdidas en el fondo y, por consiguiente, el inversionista podría perder parte de su inversión.</p> <p>Administración de Riesgo:</p> <p>Se cuentan con procedimientos establecidos para la contratación de funcionarios de la sociedad que permite elegir los candidatos mejor calificados.</p> <p>A su vez, se cuentan con procedimientos estandarizados para las diferentes tomas de decisiones, que se enfocan en procesos homogéneos.</p>
35. Riesgo Tecnológico	<p>El Fondo utiliza una plataforma de información sobre la cual se realizan los registros electrónicos de las transacciones, el riesgo tecnológico está asociado a que se puedan dar eventos en los sistemas informáticos y que la plataforma mencionada quede fuera de servicio, se presenten errores de información, se presenten atrasos en la disponibilidad de la información, entre otros.</p>

	<p>Administración de Riesgo:</p> <p>Para mitigar este riesgo, BCR SAFI periódicamente realiza pruebas de continuidad de TI a la plataforma tecnológica, con el fin de mitigar este riesgo, y efectúa las acciones indicadas anteriormente en el riesgo de continuidad en caso de que haya alguna falla.</p>
--	---

4. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO

Valores de Participación	
Características	Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.
Forma de representación	Anotación en Cuenta
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
Valor nominal de la participación	¢1.00 (un colón).
Cálculo del valor de la participación	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día, entre el número de participaciones en circulación. Para la determinación de ese valor se utiliza una base de días naturales.
Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión	<p>La metodología para la determinación del valor de la cartera del fondo consiste en:</p> <p>Una valoración a precio costo: Esta valoración aplica para aquellos instrumentos que hayan sido registrados bajo el modelo de negocio de Costo Amortizado, lo que significa que para cada título valor se considerará el valor en el que fue adquirido por la cartera. Las ganancias y pérdidas de su tenencia únicamente se reflejan en los casos en que el título sale de la cartera de modo que en ese momento se refleja la eventual ganancia o pérdida. El valor de mercado de los instrumentos valorados a costo amortizado será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</p>

	<p>La valoración a Precio de Mercado: BCR SAFI aplicará la valoración de carteras a precios de mercado, a aquellos instrumentos que se incorporen en la cartera de inversión y que hayan sido registrados en el modelo de negocio a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales y aquellos instrumentos registrados a Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (estado de resultados) utilizando la metodología de vector de precios de la sociedad denominada Proveedor Integral de Precios de Centroamérica (PIPCA), aprobado por la Superintendencia General de Valores.</p> <p>Las características de este método es que refleja continuamente los ajustes de precio que se originan en el mercado como efecto de la oferta y demanda de los valores en los mercados organizados por la Bolsa Nacional de Valores o de la situación empresarial del emisor.</p> <p>Las ganancias y pérdidas de la tenencia de los títulos valores se contabilizan diariamente de acuerdo a la valoración, en comparación con el precio anterior, y se consideran para el cálculo del valor de participación. Esto ocasiona que puedan presentarse variaciones en la asignación de rendimientos que se reflejen en pérdidas o ganancias en el valor de la participación, producto del ajuste.</p> <p>La metodología de PIPCA se puede consultar en el sitio Web de la Sugeval www.sugeval.fi.cr, en las oficinas de la Superintendencia General de Valores, así como en el sitio Web del Proveedor Integral de Precios de Centroamérica: www.piplatam.com</p>
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo	<p style="text-align: center;">Diaria</p>

5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

5.1 Suscripción y reembolso de participaciones

Suscripción y reembolso de participaciones			
Monto mínimo de inversión	<p style="text-align: center;">¢50.000.00 (cincuenta mil colones).</p>	Monto mínimo de aportes adicionales	<p style="text-align: center;">¢10.000.00 (diez mil colones).</p>

<p>Monto mínimo de retiro</p>	<p>¢10.000.00 (diez mil colones).</p>	<p>Saldo mínimo</p>	<p>¢50.000.00 (cincuenta mil colones).</p>
<p>Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos</p>	<p>La hora de corte es las 3:00 p.m. Las solicitudes recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente.</p>		
<p>Trámite de suscripciones y reembolsos</p>	<p><u>Para el trámite de suscripciones:</u> Previo a la adquisición de las participaciones dentro del fondo, el inversionista debe cumplir con los requisitos de información y aprobación de ingreso, suscribir un contrato para la inversión y administración de valores, el cual se rige por las normas establecidas en la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Código de Comercio y la Normativa de SUGEVAL.</p> <p>El precio que registrará para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte definida en el prospecto, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación. Las solicitudes de suscripciones que se hagan después de la hora de corte se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente y aquellas que habiéndose recibido la solicitud antes de la hora de corte pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente y los recursos deberán estar disponibles antes de la hora de corte de ese nuevo día o quedarán sin efecto al persistir la falta de contenido económico.</p> <p>Los inversionistas son copropietarios de la cartera del fondo, en una parte alícuota (monto individual de capital) del monto total de la inversión. El administrador toma la inversión y procede a la compra de valores, por cuenta y riesgo de los inversionistas.</p> <p>BCR SAFI no establece un límite a la suscripción de nuevas participaciones.</p> <p><u>Reembolsos de participaciones:</u> Los reembolsos se realizarán a partir del tercer día hábil siguiente a la solicitud (t+3) y hasta un plazo máximo de diez días hábiles (t+10).</p> <p>El precio de redención será el que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme. En caso de la liquidación total del fondo el precio es el que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de la liquidación.</p> <p>Las solicitudes de redención se atenderán por orden de presentación; además, en casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, el Superintendente General de Valores podrá autorizar la</p>		

	<p>suspensión temporal de redenciones de conformidad con la normativa establecida para tal efecto.</p> <p>El inversionista debe mantener un saldo mínimo de ¢50.000.00. Para los casos en que el inversionista efectúe una redención que permita que el saldo remanente sea inferior al mínimo, este deberá liquidar totalmente su participación en el fondo.</p> <p>El pago de solicitudes de redención de participaciones no dependerá de la liquidez de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., sino de la liquidez del fondo de Inversión.</p> <p>La recompra de participaciones, se deberá efectuar con la autorización expresa del cliente, por escrito y firmado por este último; en original, mediante fax, medios electrónicos o cualquier otro medio que se establezca a satisfacción de la Sociedad de Fondos de Inversión y del fondo, mismos que serán comunicados a los clientes por medio del sitio web informativo, y de acuerdo a la forma de envío que tenga el cliente registrada. No se atenderán solicitudes de retiro mediante comunicación verbal, que no cuenten con la respectiva solicitud escrita. En el caso de personas jurídicas, adicionalmente deberán contar con la firma de la(s) persona(s) autorizadas por el representante legal, en los registros de firmas que llevará la administración.</p> <p>Para cualquier traslado se requiere cumplir con los montos mínimos de ingreso establecidos para cada uno de los fondos administrados por BCR SAFI.</p>
<p>Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos</p>	<p>Las participaciones podrán ser adquiridas por medio de:</p> <p>BCR Valores S.A., Puesto de Bolsa. Entidad Comercializadora 300 metros sur del Centro Comercial Plaza Mayor Oficentro Torre Cordillera, Piso N°10, Rohrmoser, Pavas. Teléfono: (506) 2549-2600 Fax: 2296-3723 Sitio web: www.bcrvalores.com</p> <p>BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. Oficentro Torre Cordillera. Rohrmoser, piso #12, 300 metros al sur de Plaza Mayor. Teléfono: (506) 2549-2880 Fax: (506) 2296-3831 / 2296-3852 Sitio web: www.bcrfondos.com</p>
<p>Plazo para el</p>	<p>El fondo ofrecerá a sus inversionistas la redención de las</p>

<p>reembolso de las participaciones</p>	<p>participaciones respectivas en un plazo máximo de diez días hábiles, desde el momento en que presente la solicitud de redención, siempre y cuando se haga antes de la hora de corte establecida.</p>
<p>Límites máximos de concentración en un solo inversionista</p>	<p>No se establecerá un límite máximo de concentración por inversionista, ya sea que las inversiones o retiros las realice por personas físicas o jurídicas que posean participación en el fondo, actuando por sí o por persona interpuesta, entendiéndose, salvo prueba en contrario, que las operaciones se efectúan por persona interpuesta cuando se realicen por el cónyuge, por los hijos menores de edad del inversionista o por las personas o sociedades que formen parte de su grupo económico.</p>
<p>Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones</p>	<p>En el caso de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado, con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Superintendente de oficio o a petición de la sociedad administradora puede suspender de forma temporal la suscripción o reembolso de las participaciones.</p> <p>El plazo máximo de suspensión es de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización de suspensión.</p>
<p>Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones</p>	<p>De los retiros al cumplimiento del plazo mínimo.</p> <p>El inversionista que decide adquirir participaciones del Fondo, debe tener presente que como plazo mínimo de permanencia en éste fondo, se establecen 730 días naturales (2 años).</p> <p>Una vez transcurrido el plazo indicado, el inversionista cuenta con 20 días hábiles para presentar formalmente la solicitud de reembolso, de no presentar dicha solicitud, al cumplimiento de éste plazo, el fondo de inversión renovará las ordenes de inversión vencidas de forma automática por un nuevo periodo de 730 días (2 años), para lo cual, regirán nuevamente todas las condiciones de redención como si se tratase de la primera inversión.</p> <p>Cabe señalar que para efectos del cálculo del plazo mínimo de permanencia, se tomará la fecha inicial de la inversión de cada una de las suscripciones hechas en el fondo.</p> <p>El cliente indicará, en el documento de solicitud de redención de sus participaciones, la forma de pago la cual podrá realizarse por medio de: cheque, depósito a cuenta corriente o cuenta de ahorros en el Banco de Costa Rica o bien mediante transferencia de fondos a cualquier otra entidad bancaria del Sistema Bancario Nacional, mediante SINPE, siempre y cuando éste asuma los costos totales que demande dicha transferencia, según las condiciones vigentes en el momento de la transacción. En ningún caso se girará dinero en efectivo para el pago de redención o recompra de participaciones.</p>

5.2 Política de distribución periódica de beneficios

Distribución de beneficios periódicos	
Periodicidad de distribución	La distribución se realizará trimestralmente.
Fecha de corte para determinar inversionistas con derecho a recibir los beneficios	El pago de los beneficios se realizará a los inversionistas activos según consulta al libro de inversionistas el último día del trimestre de la fecha de corte establecida (15 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año).
Fecha de pago de los beneficios	Durante los primeros 5 días hábiles, posteriores al 15 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año; (fecha de corte establecida).
Determinación del beneficio a distribuir	<p>Distribución de rendimientos:</p> <p>El cliente indicará la forma de pago de los rendimientos.</p> <p>Cabe señalar que para efectos del cálculo se tomará la fecha inicial de la inversión de cada una de las suscripciones hechas en el fondo y que cualquier cambio que desee realizar el cliente, en cuanto a la forma de pago de los rendimientos, se debe comunicar a BCR SAFI con 10 días hábiles de anticipación a las fechas antes indicadas. El inversionista obtiene su rentabilidad de la diferencia que exista entre el valor de compra o suscripción de las participaciones y el valor al cual se redimen. Al momento de iniciar este fondo tiene un valor de participación de ₡1.00 (un colón).</p>

6. PREMIOS, COMISIONES Y COSTOS

6.1 Comisión y costos que caracterizan al fondo

Comisión de administración y costos que asume el fondo	
Comisión de administración máxima	<p>BCR SAFI, cobrará una comisión anual máxima de administración de hasta un 5.00%, sobre el valor de los activos netos del fondo. Esta comisión se devenga diariamente y se cobrará mensualmente. Los cálculos de comisiones serán de acuerdo con los lineamientos dictados al efecto por la SUGEVAL.</p> <p>BCR SAFI podrá realizar ajustes una vez al mes a la comisión de administración siempre dentro del monto máximo establecido en este prospecto, estos ajustes serán comunicados como Hechos Relevantes a la SUGEVAL para su conocimiento.</p>
Costos que asume el fondo de inversión	Gastos del Fondo: Además de las comisiones indicadas en el punto anterior, otros gastos en los que podría incurrir el fondo son: gastos legales en defensa del fondo, auditorías, impuestos diversos, servicios profesionales diversos, comisiones de corretaje bursátil, gastos bancarios o similares, calificación de riesgo, seguros, servicios de custodia y administración de los derechos patrimoniales de los valores custodiados.

Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes financieros del fondo que son publicados.

6.2 Detalle de las comisiones de entrada o salida

Otras comisiones									
Comisión de entrada	No aplica								
Comisión de salida	<p>Comisión de salida:</p> <p>Si el inversionista solicita el reembolso total o parcial de sus participaciones antes de transcurridos los 2 años de realizada su inversión inicial se debe aplicar una deducción como comisión de salida.</p> <p>Esta comisión se cobrará también cuando se trate de traslados de un fondo a otro administrado por BCR SAFI. El beneficiario de esta comisión será el fondo en un 100%.</p> <p>Se detalla a continuación las comisiones de salida por periodos correspondientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #2c4e64; color: white; text-align: center;">COMISIÓN DE SALIDA</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #2c4e64; color: white;">Cantidad de días de inversión</th> <th style="background-color: #2c4e64; color: white;">Porcentaje de comisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Entre 0 y 365</td> <td>3.0% Anualizado por días pendientes al vencimiento.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entre 366 y 730</td> <td>2.0% Anualizado por días pendientes al vencimiento.</td> </tr> </tbody> </table> <p>No procede el pago de esta comisión cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Modificaciones del régimen de inversión, entendido como la naturaleza del fondo (abierto o cerrado), la política de inversión, el nivel en endeudamiento autorizado para el fondo, el aumento en las comisiones de administración, entrada o salida máximas establecidas en el prospecto, la disminución de la periodicidad de distribución de los rendimientos hacia los inversionistas. ii. Cambio de control, fusión y sustitución de la sociedad administradora, desinscripción o fusión de fondos cuando aplique, según lo normado al respecto. 	COMISIÓN DE SALIDA		Cantidad de días de inversión	Porcentaje de comisión	Entre 0 y 365	3.0% Anualizado por días pendientes al vencimiento.	Entre 366 y 730	2.0% Anualizado por días pendientes al vencimiento.
COMISIÓN DE SALIDA									
Cantidad de días de inversión	Porcentaje de comisión								
Entre 0 y 365	3.0% Anualizado por días pendientes al vencimiento.								
Entre 366 y 730	2.0% Anualizado por días pendientes al vencimiento.								

6.3 Premios

Premios	
Premios	<p>El fondo incentivará a los inversionistas participantes en el fondo cada vez que su plazo de permanencia, haya superado al menos dos veces el plazo mínimo de permanencia definido para el fondo.</p> <p>Los premios serán con cargo al presupuesto de BCR SAFI y consisten en el reembolso cada vez que se supere al menos dos veces el plazo mínimo de permanencia, del equivalente al 50% de la comisión de administración cobrada por el fondo en los últimos seis meses.</p> <p>El pago se haría efectivo de manera automática en la fecha de pago de rendimientos, inmediatamente siguiente a haber cumplido periodos de cuatro años y se depositará en la cuenta que el cliente haya registrado como forma de pago para sus rendimientos.</p>

7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS
7.1 Información disponible sobre BCR SAFI., S.A.

Información periódica que los inversionistas pueden consultar:		
Información	Periodicidad	Lugares para su consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● Entidades comercializadoras. ● www.bancobcr.com
Informes trimestrales	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● www.bcrfondos.com ● Entidades comercializadoras. ● Oficinas SUGEVAL. ● www.sugeval.fi.cr
Hechos relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● Entidades comercializadoras. ● Oficinas SUGEVAL. ● www.sugeval.fi.cr
Calificación de riesgo	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● www.bcrfondos.com ● Entidades comercializadoras. ● Oficinas SUGEVAL.

		<ul style="list-style-type: none"> ● www.sugeval.fi.cr ● Oficinas Calificadora de Riesgo
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● Oficinas SUGEVAL. ● www.sugeval.fi.cr
Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos	Anual	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● www.bcrfondos.com ● Entidades comercializadoras. ● Oficinas SUGEVAL. ● www.sugeval.fi.cr
Reporte de composición de cartera de los fondos	Quincenal	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● www.bcrfondos.com ● Entidades comercializadoras. ● Oficinas SUGEVAL. ● www.sugeval.fi.cr
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo	Diaria	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● Entidades comercializadoras. ● Oficinas SUGEVAL. ● www.sugeval.fi.cr

7.2 Régimen fiscal que le aplica al fondo

Régimen fiscal que aplica al fondo

Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.

Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO

8.1 Sobre la sociedad administradora

Información sobre la Sociedad Administradora		
Direcciones	El domicilio de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. es el siguiente: Oficentro Torre Cordillera. Rohrmoser, piso #12, 300 metros al sur de Plaza Mayor. Apartado Postal: 10035-1000 San José Teléfono: (506) 2549-2880 Fax: (506) 2296-3831 / 2296-3852 Correo electrónico: bcrfondos@bancobcr.com Sitio transaccional: www.bancobcr.com Sitio web: www.bcrfondos.com	
Grupo financiero al que pertenece	BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., pertenece al conglomerado del Banco de Costa Rica.	
Principales accionistas	EL BANCO DE COSTA RICA posee el 100.0% de las acciones de la sociedad.	
Representante legal	Sra. Mahity Flores Flores Sr. Allan Marín Roldán Sr. Jose Alberto Rodríguez Sánchez	
Estructura Organizacional		
Gerente General	MBA. Allan Marín Roldán	
Junta Directiva	Nombre de cada miembro	Cargo
	Licda. Mahity Flores Flores	Presidente
	MBA. Eduardo Rodríguez del Paso	Vicepresidente
	Dr. Luis Emilio Cuenca Botey	Tesorero
	Licda. Sonia Lorena Mora Jiménez	Secretaria
	MBA. Marco Antonio Montero Jiménez	Fiscal
	MBA. Fernando Víquez Salazar	Vocal
Comité de inversión	MSc. Rossy Durán Monge. Máster en Dirección Financiera y Administración de Planes y Fondos de Pensión. Licenciada en Contaduría Pública. Amplia experiencia en el Conglomerado Financiero BCR. Ha ocupado puestos gerenciales en BCR Pensiones OPC, donde tuvo a su cargo la Gerencia Financiera Administrativa y la gestión de los portafolios de inversión de los fondos administrados y Finanzas.	
	Gerente Corporativa de Finanzas BCR	

	Actualmente ostenta el cargo de Gerente Corporativa de Finanzas en el Banco de Costa Rica.	
	MSc. Fernando Solano Jiménez. Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas. Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas. Adicionalmente con más de 17 años de experiencia en el Conglomerado Financiero BCR, en puestos como Analista de Renta y Especialista en Evaluación Financiera. Actualmente ostenta el cargo de Jefe Financiero de BCR Leasing.	Jefe Financiero de BCR Leasing
	Lic. Diego Vásquez Fernández. Licenciado en Ingeniería Civil. Con más de 11 años en el Conglomerado Financiero BCR, en puestos como Valuador 1 y Valuador 2. Actualmente ostenta el cargo de manera interina de Jefe de Oficina Ingeniería y Valuación en el Banco de Costa Rica.	Jefe de Oficina Ingeniería y Valuación BCR
	MSc. Malberth Cerdas Herrera. Licenciado en Administración de Empresas y Licenciado en Contaduría Pública (Egresado), Máster en Economía con Énfasis en Banca y Mercado de Capitales. Fue Jefe de Inversiones de Popular Pensiones durante 8 años, cesó en ese cargo en el año 2013; es docente en diferentes universidades del país y desde el año 2013 a la actualidad es Director de Inversiones de B&B Capital Advisor.	Miembro Externo
	Vacante	Miembro Externo
	Vacante	Miembro Externo
Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo		
Auditor Externo	La firma Crowe Horwarth CR, S.A. actúa como auditor externo de la empresa.	
Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales	El Msc. Alvaro Antonio Jimenez Villegas, quien es el Asesor Legal de BCR SAFI actuará como asesor legal con el acompañamiento del Director de la División Jurídica del Banco de Costa Rica.	
Administración de conflicto de intereses		
Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	<p>Políticas de Conflicto de Intereses y Gobierno Corporativo:</p> <p>BCR SAFI cuenta con políticas sobre conflictos de interés para el personal vinculado a la entidad, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. El</p>	

propósito de las anteriores políticas es normar diversas situaciones, mitigando los riesgos que puedan provocar conflictos de interés entre los recursos administrados en los fondos de inversión y las empresas del Conglomerado Financiero BCR, , miembros de las Juntas Directivas, accionistas, ejecutivos, miembros de Comités, funcionarios permanentes u ocasionales, consultores y empresas del Conglomerado Financiero; que con sus actuaciones u operaciones comprometan su imparcialidad e independencia y resulte en perjuicio del cliente – inversionista de los BCR Fondos de Inversión.

Además, de los intereses de las personas vinculadas con la Sociedad, se incluirán los de cualquiera de las personas con las cuales éstas tienen relación de parentesco, tales como: sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.

Estas políticas pueden ser consultadas en las oficinas de B.C.R. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., página informativa:

https://www.bcrfondos.com/wps/wcm/connect/safi/dce867e9-40f1-496a-9320-c7a27fd7fe92/PoliticasyConflicto+de+Interes.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18_P8A618K0NOB140A7F8PHVO0000-dce867e9-40f1-496a-9320-c7a27fd7fe92-nxvVpwu

o en el sitio web:

<https://www.bcrfondos.com/wps/portal/safi/web/inicio/transparencia>

Las políticas en cuestión fueron aprobadas por la Junta Directiva de BCR SAFI, sesión 02-07, del 29 de enero del 2007, de acuerdo con lo que establece el artículo 29 del Reglamento general sobre sociedades administradoras y fondos de inversión.

Además BCR SAFI, como parte del grupo BCR, se apega a un lineamiento corporativo que establece las disposiciones de gobierno corporativo, estableciendo lineamientos en cuanto a la administración de riesgos, control interno, sistemas de información y la utilización de plataformas tecnológicas. Esto de conformidad con la sesión de Junta Directiva 21-07, artículo XV, del 07 de mayo del 2007.

X

ALLAN MARÍN ROLDÁN
REPRESENTANTE LEGAL